

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO**

PRÉSTAMO BIRF 7412-AR

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN
“ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA LA CAMPAÑA
NACIONAL 100.000 CORAZONES PARA UN CAMBIO
SALUDABLE”**

Licitación Pública Abreviada N° FESP 288 LPN - B

**PROYECTO DE FUNCIONES
ESENCIALES Y PROGRAMAS DE
SALUD PÚBLICA**

**Fecha de Apertura
11 de enero de 2010 a las 12:00 Hs.**

LLAMADO A LICITACIÓN

PROYECTO DE FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA

PRESTAMO BIRF 7412-AR

Licitación Pública Abreviada N° FESP 288 LPN – B

“ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL 100.000 CORAZONES PARA UN CAMBIO SALUDABLE”

1. La Republica Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Abreviada N° FESP 288 LPN - B “ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL 100.000 CORAZONES PARA UN CAMBIO SALUDABLE”.

2. El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Publica (FESP) Préstamo BIRF- 7412-AR invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL 100.000 CORAZONES PARA UN CAMBIO SALUDABLE”, por el lote completo según el siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
Único	1	Remeras Unisex de Color	2.000 unidades
	2	Remeras Unisex Blancas	8.000 unidades

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: comprasufis@msal.gov.ar y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S, Av. 9 de Julio 1925, 4° piso. Of. 407, C.A.B.A. de 10 a 18 hs.

4. Los requisitos de calificación incluyen capacidad legal para ser contratados, volumen anual de ventas del último período no menor a \$ 230.000, y experiencia demostrable en el rubro no menor a 5 años. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores nacionales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación la dirección detallada en el punto 8 del presente llamado, por un costo total de AR\$ 100 (pesos cien). Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web del Ministerio de Salud de la Nación www.msal.gov.ar y en la de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12 hs. del 11 de enero de 2010. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Seriedad de la oferta” la cual deberá adoptar la forma de “Manifiesto de Garantía de la Oferta”.

8. La dirección referida arriba es:
Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S
Av. 9 de Julio 1925, 4° piso. Of. 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4372-3733
Correo electrónico: comprasufis@msal.gov.ar

INDICE

A. INVITACIÓN

B. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. **Licitación Pública Abreviada**
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Requisitos para los participantes
 - 2.3 Cotización y contratación
- 3. **Ofertas**
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Garantía de mantenimiento de la oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Adjudicación del Contrato
 - 3.8 Notificación al adjudicatario
 - 3.9 Firma del Contrato
 - 3.10 Garantía de los bienes
 - 3.11 Seguros

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. **Rescisión del contrato**
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
- 6. **Recepción del bien y plazo de garantía**
- 7. **Prórroga de jurisdicción**

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 3: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

A. INVITACIÓN

La Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S invita a firmas a presentar cotizaciones para la “Adquisición de Remeras para la Campaña Nacional 100.000 Corazones para un Cambio Saludable” a ser entregados en Automotores del Ministerio de Salud sito en Av. Suárez 2357, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 9:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes, según detalle obrante en las especificaciones técnicas.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los Prestadores Provinciales Autorizados de Servicios de Salud. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF*.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República de Argentina.

B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo BIRF 7412-AR celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

Proyecto: es el “Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública”.

Comprador ó Contratante: es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Abreviada.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo N° 7412-AR, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 Es política del Banco del Banco requerir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"² Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) "práctica fraudulenta"³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente

1 En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

2 A los efectos de estos documentos de licitación, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión”⁴ es un acuerdo entre dos ó más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) ”práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir

sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las normas del Banco sobre adquisiciones.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;

c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de

3 A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

4 A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

5 A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declararlo inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 De conformidad con la Cláusula 1.4.1(e), el Oferente permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 5.1 (b) de las Condiciones Contractuales.

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. LICITACION PÚBLICA ABREVIADA

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Abreviada. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante avisos de prensa a presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, pero también invitará de forma directa a proveedores con la calificación y capacidad técnica, legal y financiera para proveer los bienes solicitados.

Los invitados de forma directa a cotizar deberán manifestar su voluntad de participación en la presente Licitación en un plazo que no podrá exceder de 5 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la carta de invitación o de publicación. El Contratante, en caso de no

haber obtenido suficientes confirmaciones de participación, podrá, a su solo juicio y en cualquier momento, cursar invitaciones a otras empresas adicionales. En caso que un invitado no presente su cotización, luego de haber comprometido su participación, no será considerado para futuras Licitaciones.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El contratante responderá por escrito a todos los invitados y sin revelar la fuente de la consulta.

2.2 Requisitos para los participantes

El Contratante cursó invitaciones para presentar ofertas a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en la carta de invitación y en el aviso de prensa para el suministro de los bienes o servicios.

Criterio	Valor
Volumen anual de venta mínimo	AR\$ 230.000,00
Experiencia de venta	5 (cinco) años.
Especificaciones técnicas	Capacidad de comercialización de indumentaria de promoción.

2.3 Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado. La cotización y contratación se hará en Pesos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios, tal como repuestos, insumos, capacitación, transporte, etc. deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Abreviada N° FESP 288 LPN - B

Nombre del Contratante: Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP).

Denominación de la adquisición: “Adquisición de Remeras para la Campaña Nacional 100.000 Corazones para un Cambio Saludable”.

Lugar de Apertura: Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S, Av. 9 de Julio 1925, 4° piso, Of. 407. C.A.B.A.

Fecha y hora de apertura: 11 de enero de 2010, 12 hs.

Nombre y dirección del Oferente: _____

Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de estos documentos e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Oferentes sin abrir.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Esta Garantía deberá consistir en un de Manifiesto de Garantía de la Oferta usando el modelo indicado en el Anexo 2 de estos documentos.

3.3 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El presente documento.
- b. Formulario de la Oferta (Anexo 1).
- c. Lista de cantidades y precios de cada renglón.
- d. Especificaciones técnicas.
- e. Folletos generales de los bienes.
- f. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- h. Garantía de mantenimiento de Oferta (Manifiesto de Garantía de la Oferta)

3.4 Formularios de oferta

El Oferente llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1 y la lista de precios que se incluyen en estos documentos de licitación e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.

3.5 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificado en la Carta de Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Evaluación que la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S designe y de los representantes de las empresas invitadas participantes, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nombre de los responsables designados por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- d. Documentos que acompañan la cotización.
- e. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y por los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos y a ajustar el precio unitario del renglón afectado y el precio total de la oferta.

El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Oferente no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los pliegos de licitación.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación. Para la evaluación, el

Comprador excluirá y no tendrá en cuenta los impuestos a las ventas y otros impuestos pagaderos sobre los bienes.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

3.7 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.8 Notificación al Adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de 21 días, el Contratante procederá a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

3.9 Firma del Contrato

Al notificar al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le enviará simultáneamente el Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

3.10 Garantía de fiel cumplimiento de Contrato (No aplica)

Dentro de los quince (15) días de recibido el formulario del Contrato, el Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción de Comprador. La póliza deberá incluir los requisitos indicados en el modelo de póliza de estos documentos.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva del bien, en la cual será reintegrada al Proveedor.

Después de firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador.

3.11 Garantía de los bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante tres (3) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso, a satisfacción del Comprador, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador.

3.12 Seguros

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al

ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (20) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de ciento cincuenta pesos (\$ 150) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor ó deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

En el caso que este Contrato sea financiado parcial o totalmente por el Banco, el Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la sub-cláusula 5.1 (b) del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la Sub-cláusula 4.2 del Contrato constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

El Comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente:

-El proveedor deberá proporcionar una prueba del producto terminado, antes de la producción final de la cantidad de remeras solicitadas.

4.4 Pago

El Proveedor presentará al Comprador la factura por el bien provisto una vez que el mismo haya sido recibido por éste.

El Comprador aprobará dicha factura al Proveedor en caso de que no medien observaciones al bien, abonándola dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de la aprobación.

4.5 Intereses por mora en el pago

En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora para uso de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K.\{[(100+Tn)/(100+To)]-1\}$$

Donde:

I= Intereses por retardo

K= Monto del importe a pagar de contado.

Tn= Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.

To= Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta”⁶ es el ofrecimiento, suministro, aceptación ó solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) “práctica fraudulenta”⁷ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”⁸ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas”⁹ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
- (v) “práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos

⁶ A los efectos de este Contrato, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁷ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato

⁸ A los efectos de este Contrato, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁹ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 4.2.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien, la que deberá extenderse por un plazo de treinta (30) días. La Recepción Definitiva operará una vez terminado el plazo de garantía.

7. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, en lo Civil y Comercial. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE UNICO

Ítem 1: remeras Unisex Color

Objeto: Provisión de remeras para ser utilizadas como material de promoción, con la impresión de logos y slogan del Plan Argentina Saludable.

Características de las remeras:

Fabricación e impresión: 2.000 (dos mil) remeras Unisex de color.

Impresión: 4 colores sobre tela

Formato: talles mediano (500), large (1000) extra large (500)

Imagen: a proveer por el Ministerio de Salud de la Nación en formato electrónico

Estampado: ambos lados.

Material: Jersey de algodón.

Ítem 2: remeras Unisex Blancas

Objeto: Provisión de remeras para ser utilizadas como material de promoción, con la impresión de logos y slogan del Plan Argentina Saludable.

Características de las remeras:

Fabricación e impresión: 8.000 (ocho mil) remeras blancas Unisex.

Impresión: 4 colores sobre tela.

Formato: talles: mediano (2000), large (3000) extra large (3000).

Imagen: a proveer por el Ministerio de Salud de la Nación en formato electrónico.

Estampado: ambos lados.

Material: Jersey de algodón.

Requisitos ambos ítems:

Tiempo de entrega: dentro de los 20 días contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Entrega de productos: las remeras deberán entregarse dobladas y embolsadas de 10 unidades y embaladas en cajas de 10 bolsas cada una. Cada caja rotulada con la cantidad contenida.

Lugar de entrega: Automotores del Ministerio de Salud (Av. Suárez 2357, CABA). Lunes a viernes de 9 a 16 hs. Llamar previamente para combinar horario de entrega y responsable de recepción a 4384-0324 / 5 int 120 Srta. Natalia Coton.

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8 (a) (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

NINGUNO

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

NINGUNO

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

Licitación Pública Abreviada N°: _____

Adquisición: “ _____ ”

Nombre y dirección del Oferente: _____

_____ (Nombre del Oferente) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____ de la Provincia de _____, República Argentina, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de PESOS _____ (indicar en letras y números) _____

Firma del Oferente

LISTA DE PRECIOS

NOMBRE DEL COMPRADOR.....
 Comparación de precios No
 Objeto del llamado.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9
LOTE	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario s/IVA	Costo Total s/IVA (columnas 4x5)	IVA (Solamente)	Precio Total c/IVA (columna 6+7)	País de Origen (Completar)
ÚNICO	1	Remeras Unisex Color	2.000					
	2	Remeras Unisex Blancas	8.000					

Precio total en letras, sin IVA:
 Precio total en letras, con IVA:

Los montos se encuentran expresados en pesos argentinos

(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario).

_____ de _____ de 20__.

 Firma

 (En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de

Anexo 2

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPA No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 3
Modelo de Orden de Compra

Ministerio de Salud de la Nación Proyecto de Funciones Esenciales Y Programas de Salud Publica (FESP) BIRF 7412-AR				IMPORTANTE! TODA CORRESPONDENCIA, ENVIO O REFERENCIA DEBE MOSTRAR ESTE NUMERO	
ORDEN DE COMPRA			N° XX	EXP N°:XX/09	
OFICINA EMISORA: PROYECTO DE FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA – FESP Av. de Mayo 844, 6° piso (C1084AAQ) C.A.B.A. Tel: 4331-5667 CUIT 30-54666342-2			NOMBRE Y DIRECCION DEL VENDEDOR: A: Tel.:		
TERMINOS DE PAGO: dentro de los 30 días			FECHA DE ENTREGA:		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO
OBSERVACIONES: A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91.		FLETE ESTIMADO			
		MONTO TOTAL			
		Neto de IVA			
		IVA 10,5%			
		IVA 21%			
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					
FIRMA AUTORIZADA: _____ (Firma) _____ (Fecha)					
LA PRESENTE ORDEN ES ACEPTADA POR					
Certifico que los bienes entregados bajo esta Orden de Compra vienen de/fueron manufacturados o ensamblados en:					
_____ (Sello y Firma del Vendedor) _____ (Fecha)					
NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR 1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada					
COPIA PARA EL PROYECTO					